BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 JUEVES, 10 DE ABRIL DE 1986 Número 82

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia núm. Tres de Cartagena. Juicio ejecutivo número 27/85. 1387

Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 450/85. 1387

Primera Instancia de Cieza. Juicio ejecutivo núm. 49/85. 1388

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 787/83. 1388

Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia Autos de separación número 1.249/85. 1388

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Expediente de dominio número 7/86. 1389

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 121/84. 1389

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 58/85. 1389

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.371/84-A 1389

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 651/81. 1390

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.499/84. 1390

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Expediente de liberación de gravámenes número 137/86 1391

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos de divorcio número 46/85. 1391

Primera Instancia número Uno de Lorca. Expediente de dominio número 36/86. 1391

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 137/85. 1391

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1 196/83. 1392

Distrito de San Javier. Citando a don Hilario Molina Almagro 1392

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 796/85 1392

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 342/84 1392

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

SAN PEDRO DEL PINATAR Solicitud de licencia para legalizar industria de pimentón y oleorresinas. 1393

SANTOMERA Solicitud de licencia de instalación de bar-cafetería. 1393

MURCIA. Ocupación de bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto de «Ensanche y mejora de la Avda. del Ingeniero José Alegría, de Zarandona». 1393

ALHAMA DE MURCIA. Modificación número 4 del PGOU relativo a la zona 09, industrial, subzona 00, área 03 «Las Ramblillas» 1393

LA UNION. Solicitud de licencia de apertura de fábrica de embutidos. 1394

LA UNION. Expuesto el padrón municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos, Ejercicio 1986. 1394

CEUTI. Solicitud de licencia para la apertura de venta menor de droguería. 1394

CEUTI. Solicitud de licencia para la apertura de industria de manipulación de huevos. 1394

BLANCA. Imposición de contribuciones especiales por obras de «Pavimentación de calles en Alto del Palomo» 1394

BLANCA. Imposición de contribuciones especiales por obras de «Alcantarillado y aceras en Ctra. de Estación y Tollos» 1394

CALASPARRA. Solicitud de licencia de apertura de bar-restaurante. 1394

TORRE PACHECO Solicitud de devolución de fianza a don Ginés Martínez López. 1394

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.498/84. 1395

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.499/84. 1395

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.497/84. 1395

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.252/85. 1396

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1 431/85. 1396

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 7.647/84. 1397

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 3.001/83. 1398

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 234/85. 1398

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Citando a Júpiter. S. A. L. y otros. 1399

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado. Delegación Territorial de Murcia. Reclamando premio del boleto número 25450387. 1399

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número Dos. Causa número 100/II/85. 1399

Colegio Oficial de Corredores de Comercio. Murcia. Nombramiento de corredor colegiado de Comercio de la plaza de Cieza a don Ernesto Ríos Segarra 1399

Banco Zaragozano, S. A. Extravío del resguardo de cuenta a plazo número 10.283-7, expedido por la Sucursal de Murcia. 1399

Capitanía General de la 2.ª Región Militar-Sur. Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número Dos. Dejando sin efecto requisitorias. Núm. 2.109 y 284. 1399

Delegación de Hacienda Murcia. Liquidación definitiva de las cantidades recaudadas por la Hacienda Pública durante el año 1986, por los tributos locales de Rústica, Urbana, Licencia Fiscal-Industrial y L. Fiscal. 1400

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498
Semestral	8.250	495	8.745

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Ordinarios	66	4	70
Atrasados año	82	5	87
Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

** Número 2124

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 27 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Rafael Caraballo Grande, contra don José Hernandez Montoro, vecino de Cartagena, calle Menéndez Pelayo, numero 1, y esposa efectos art. 144 del R. Hipotecario en reclamación de 824.155 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera, segunda y tercera vez los siguientes bienes propiedad del deudor:

1.° Un televisor Wanguard, blanco y negro, tasado en 2.000 pesetas.

2.° Un frigorífico Philips, de 300 litros, en 3.000 pesetas.

3.° Una lavadora, automática, AEG, en 2.500 pesetas.

4.° Una mesa, un sillón de despacho y una estantería, en 4.000 pesetas.

5.° Comedor compuesto por mesas, seis sillas y aparador, en 5.000 pesetas.

6.° Sofá, plegable, dos butacas y lámparas de pie, en 3.500 pesetas.

7.° Seis sillas de terraza, de hierro, en 3.000 pesetas.

8.° Mesa de cocina y una silla de cocina, en 1.000 pesetas.

9.° Vehículo, Mercedes, matrícula MU-1776-L, en 200.000 pesetas.

10. Una hectárea, veinticinco áreas, veinticuatro centiáreas y noventa y un decímetros cuadrado, sita en Cabo de Palos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 64 libro 128, 1.ª sección, finca 8.563, en pesetas 2.200.000.

11. Setenta y tres áreas, sesenta y una centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, situada en Cabo de Palos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 41 libro 50, de la 1.ª sección, finca 5.690. Tasada en 3.600.000 pesetas.

12. Piso vivienda 8.° izquierda, de la casa núm. 1 de la calle Menéndez y Pelayo, de Cartagena. Inscrita en la sección de San Antón, finca 29.953, que procede del libro 729, folio 49 que a su vez procede del libro 717, folio 88, finca 42 135, sección 3.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena, en 2.500 000 pesetas.

13. Piso vivienda 2.° derecha entrando, de la casa número 5 de la calle Menéndez y Pelayo, de Cartagena, finca 29.995, de San Antón, que procede del libro 729, folio 47, finca 42.178 ,sección 3.ª, del Registro de la Propiedad de Cartagena, en 2 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días respectivamente en primera, segunda y tercera, veintidós de mayo, veintitrés de junio y veintitrés de julio del corriente año, a las doce horas, la primera, por el precio de tasación; la segunda por el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación para la primera, y para la segunda y la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente en la primera y segunda subastas.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

A instancia del actor se sacan los bienes a subasta sin suplir previamente los títulos, entendiendose que los adjudicatarios aceptan estas circunstancias.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se podrán hacer ofertas por escrito con anterioridad a las subastas, acreditando haber hecho el ingreso en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Dado en Cartagena a 7 de abril de 1986.—El Magistrado, Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.

---

* Número 1935

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al perjudicado, legal representante de la empresa Le Agave Spa, con domicilio social, al parecer, en Italia, para que el día 7 de mayo próximo, a las 11,20 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 540 de 1985, que sobre lesiones y daños en tráfico tendrá lugar el día y hora mencionados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 8 de marzo de 1986.—El Secretario.

* Número 2147

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 49 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Emilio Barceló Peñalver, representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Matías Morote Bleda, sobre reclamación de 308.804 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 12 de mayo de 1986; en segunda subasta el día 6 de junio de 1986 y en tercera subasta el día 3 de julio de 1986, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 12,15 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1.ª Vivienda en 3.ª planta en el centro, en el edificio sito en calle Arrixaca, sin número. Ocupa una superficie construida de 103,28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 640, folio 58, finca 17.767. Valorada en 1.112.080 pesetas.

2.ª Vivienda en primera planta alta a la derecha en el edificio sito en calle República Argentina, 72, que ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 511, folio 135, finca 13.402. Valorada en 1.533.600 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cieza a 18 de marzo de 1986.—Fernando López del Amo González.—El Secretario.

---

* Número 2173

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 28 de mayo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 787 de 1983, instados por Banco Exterior de España, S.A., contra don José Iniesta Martínez y don José Antonio Hernández Guirao.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 25 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1986, a las horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Propiedad de don José Iniesta Martínez:

1.ª Solar para edificar, sin número, en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, sitio de Cabezo del Angel, de superficie dos mil metros cuadrados, con una fachada en línea de 65 metros. Inscrita al tomo 813, libro 19-12.ª, folio 133, finca 1.525, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Sobre unos mil metros aproximadamente de dicha finca se halla ubicada una fábrica de vidrio para fabricar elementos para confección de lámparas para alumbrado.

2.ª Suerte de tierra blanca, secano, en término de Molina de Segura, partido de Cañada del Morcillo, de 6 áreas, 98 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 529, libro 129, folio 147, finca 16.923, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en 70.000 pesetas.

3.ª Suerte de tierra labor, en blanco, en igual término y partido, de cabida 6 áreas, 98 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 151, finca 16.927, inscripción 3.ª. Valorada en 70.000 pesetas.

Propiedad de don José Antonio Hernández Guirao:

4.ª Vivienda piso derecha, con entrada por escalera número 23, en la planta primera, tipo A)-1), puerta número uno, del bloque número 8, edificio sin número, en calle particular, sin nombre, de este término, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca; ocupa 110,24 metros cuadrados, y útil de 87,07 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Esta vivienda tiene vinculado como parte integrante de la misma una plaza de garaje con una superficie de 25,90 metros cuadrados, situada en la planta sótano. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Inscrita en el libro 137 de la Sección 11.ª, folio 1 vuelto, finca 10.262-N, inscripción 4.

Total pesetas: 10.140.000.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado, Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2159

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Cédula de citación

Por la presente hago saber que en este Juzgado se siguen medidas provisionalísimas de separación número 1.249/85, a instancias de doña María Angeles Molina García, calle D. José Ignacio Rodríguez Pérez, en ignorado paradero, y por la cual se acordó la citación del demandado don José Ignacio Rodríguez Pérez, para el próximo día 22 de abril, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de ser oído sobra las mismas.

Murcia a 12 de marzo de 1986.—El Secretario.

* Número 1665

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez número Dos de Cartagena, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio número 7/86, a instancia de don Miguel Ros Pagán y doña Josefa Ros Avilés, representados por el Letrado don José Luis Conesa Martínez, en relación y para la inmatriculación de la finca siguiente:

«Urbana.—Un lote de terreno que mide una superficie de cuatrocientos cuarenta metros, cincuenta y cinco decímetros, y noventa y ocho centímetros cuadrados, en el que existió ocupando parte del mismo en superficie no determinada, un edificio de planta baja, tejado, que estuvo distribuido en varias viviendas con diferentes habitaciones, departamentos, patio y aljibe, que no tuvo número de gobierno, hoy todo ello derruido, salvo el aljibe, situado en el Estrecho de San Ginés, diputación del Beal, término de Cartagena; lindante, al Sur o frente, calle de su situación; Este o derecha, entrando, solar de don Juan Conesa Pérez; Oeste o izquierda, de Juan García, y al Norte o espalda por donde tuvo la edificación algunas puertas, con terreno de don José Maestre Pérez».

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, y en el término de diez días, puedan comparecer en el anterior expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena a 8 de enero de 1986.—El Magistrado, Juez.—El Secretario.

Número 1680

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 121/84, Ejec. 101/84, sobre daños en tráfico, contra Lotake Reinhard, se ha dictado la tasación de costas que es como sigue:

Por la tramitación hasta la notificación de sentencia, 440 pesetas.

Registro, 110.

Diligencias previas, 70.

Ejecución sentencia, 70.

Reintegros del juicio y diligencias posteriores, 2.025.

Multas impuestas al condenado, 12.000.

Indemnizaciones a la parte perjudicada José Maqueda, 301.536.

Devengos médico forense, 2.640.

Por cumplimiento de 9 exhortos, 495.

Mutualidades, 1.170,

Derechos de peritación, 2.500.

Artículo 48-1.° reparto, 5.

D.C. 6.ª, expedición 10 despachos, 1.100.

Indemnización a Gloria del Río, 297.000.

Indemnización a Isabel de los Reyes García, 90.000.

Indemnización a Manuel Llanos Jiménez, 415.000.

6% tasación de costas, 330.

Importe total: 1.126.491.

Importa la anterior tasación (s.e. u o.) las figuradas un millón ciento veintiséis mil cuatrocientas noventa y una pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Lotake Reinhard, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el día 27 de febrero de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.

---

* Número 1537

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado, Juez de Primera Instancia núnmero Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 14 de mayo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 58 de 1985, instados por Banco Popular Español, S.A., contra Diego Miguel Ramos Díaz y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 16 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Primero: «Trozo de tierra de riego eventual, en el pago de La Concepción, diputación de Overa, término de Huércal-Overa. Mide 3 áreas, 27 centiáreas. Linda: Norte, Cristina Blesa y otros; Sur, Juan Ramos Díaz; Este, Luisa Ramos; Oeste, camino de servidumbre. Finca 36.870 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, tomo 859, libro 339, folio 241, inscripción 1.ª». Precio para la subasta, 75.000 pesetas.

Segundo: «Trozo de tierra, de secano, al mismo pago, diputación y término que la anterior. Mide: 4 hectáreas, 50 áreas, 66 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Inés Díaz, digo, Inés Ramos Díaz; Este, Baltasar Pérez; Oeste, José Parra. Lo atraviesa camino de Ballabona. Finca 36.876 del mismo Registro de la Propiedad, tomo 859, libro 339, folio 244, inscripción 1.ª». Precio para la subasta, 1.800.000 pesetas.

Tercero: «Trozo de tierra, de 17 áreas, secano, en el mismo pago, diputación y término que las anteriores. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con José Parra, Luisa Ramos, Ana Ramos y Juan Ramos, respectivamente. Finca 36.878, del mismo Registro, tomo 859, libro 339, folio 245, inscripción 1.ª». Precio para la subasta, 50.000 pesetas.

Cuarto: «Trozo de tierra, secano, riego eventual, en el mismo lugar que las anteriores. Mide 3 áreas, 67 centiáreas. Linda: Norte, Diego Ramos; Sur, la acequia; Este, Luisa Ramos; Oeste, camino. Finca 36.850 del mismo Registro. Tomo 859, libro 339, folio 231, inscripción 2.ª». Precio para la subasta, 50.000 pesetas.

Murcia, 22 de febrero de 1986.—El Magistrado, Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 1554

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.371/84-A, se sigue art. 131 de la Ley Hipotecaria promovido

por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Cosme Jesús de Maya Ruiz, vecino de Cehegín, calle San Marcos, número 11, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de junio del año actual, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.°, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª La subasta saldrá sin sujeción a tipo alguno por ser tercera.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Número 4-11.—Vivienda unifamiliar en dos plantas situada en término de Bullas, Urbanización Los Calderones, calle sin nombre. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida de ciento veinte metros cuadrados en ambas plantas. Tiene planta baja, un garaje, con una superficie de veinte metros y seis decímetros cuadrados, vinculado a esta vivienda, pero habida cuenta de que no está totalmente cubierto a efectos de calificación se computa el ciento por ciento, o sea, diez metros y tres decimetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie en la parcela de ciento cincuenta metros cuadrados y linda: Norte, calle sin nombre; Sur, vivienda 4-10; Este, viviendas 4-13 y 4-14, y Oeste, vivienda 4-9. Inscrita al tomo 652, libro 48, folio 93, finca 7.270, inscripción 1.ª». Valorada en la cantidad de 1.385.500 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 1556

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 651/81, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Manuela Moreno Pérez y don Manuel Sánchez Ruiz, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de junio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Trozo de tierra de riego, de la acequia de Zeneta, en el partido de Alquerías (Murcia), con una superficie de once áreas, dieciocho centiáreas, plantada de limoneros, en 400.000 pesetas.

Un trozo de tierra riego, en el término municipal de Murcia, partido de Alquerías, con una superficie de cuarenta y tres áreas y treinta y cuatro centiáreas. Dentro de este terreno, existen unas naves e instalación para cebaderos, con buena entrada para camiones. La primera nave tiene treinta y dos metros (cuadrado), digo, de longitud, por siete de fachada, otra nave que mide unos 120 metros cuadrados; otra nave con unos 100 metros cuadrados, otra nave de 1.000 metros cuadrados, todo ello valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

---

* Número 1555

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 2 de junio de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.499 de 1984, instados por «Justo Martínez, S.A.», contra «Huevos Los Totaneros, S.L.».

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 2 de julio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

—Furgón Ebro L-80, matrícula MU-1839-P, 1.300.000 pesetas.

—Furgón Ebro F-350, matrícula MU-3558-T, 800.000 pesetas.

—Furgón Ebro F-260, matrícula MU-6139-M, 300.000 pesetas.

—Furgón Avia, modelo 1.000, matrícula GR-3308-E, 175.000 pesetas.

Total: 2.575.000 pesetas.

Murcia, 26 de febrero de 1986.—El Magistrado, Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 1586

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Citación por edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, don Joaquín Angel de Domingo Martínez, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de liberación de gravamen seguido en este Juzgado a instancia de don José Torrecillas Sánchez y con el número 137/86, para que se proceda a la cancelación de la carga o gravamen que pesa sobre la finca siguiente:

Una casa sita en esta ciudad, barrio de San Benito, calle de Cartagena, número 40, casita de un solo piso, cubierta de terrado, distribuida en entrada, dos habitaciones, pasillo que sirve de cocina y carbonera. Ocupa una extensión superficial de setenta y seis metros cuadrados. Linda: por su derecha saliendo a Mediodía, la casa número 42 de la misma calle; izquierda o Norte, la número 38 de testamentaría de don Manuel Tarin Esquinas; espalda o Poniente, huerto de don Jerónimo Torres Casanovas, después de la citada testamentaría de don Manuel Tarin, y frente o Levante, calle de su situación.

Por el presente se cita a doña María de las Mercedes Escrivá de Romaní, así como a sus causahabientes o subrogados, todos ellos de ignorado paradero para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga; lo que se hace público y general conocimiento, conforme dispone el artículo 210, regla 3.ª de la Ley Hipotecaria.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado, Juez.—El Secretario.

Número 1578

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en los autos de divorcio número 46/85, seguidos a instancia de don Antonio Navarro Navarro, que litiga con beneficio de pobreza, contra doña Carmen Sifré Severino, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, ha mandado notificar la sentencia dictada en dicho procedimiento a la referida demandada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Cartagena a 22 de febrero de 1986. El Ilmo. Sr. D. Fructuoso Flores López, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia en nombre del Rey la siguiente sentencia, en los autos de divorcio número 46/85, seguidos a instancia de don Antonio Navarro Navarro, representado por el Procurador don Martín Cárceles Lorente, contra doña Carmen Sifré Severino.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Martín Cárceles Lorente, en nombre y representación de don Antonio Navarro Navarro contra doña Carmen Sifré Severino, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los expresados cónyuges don Antonio Navarro Navarro y doña Carmen Sifré severino, celebrado en Barcelona el día 19 de noviembre de 1944, sin hacer expresa declaración en cuanto a costas. Y una vez firme la presente resolución, comuníquese al Registre Civil de Barcelona para su debida anotación. Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada declarada en rebeldía por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Fructuoso Flores López. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña Carmen Sifré Severino, expido la presente que firmo en Cartagena a 24 de febrero de 1986.—El Secretario, J. Larrosa.

---

* Número 1589

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36/86 se tramita expediente de dominio a instancia de don Diego Andreu Fuster, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Aguilas, domiciliado en calle Marín Manú, 6, 2.º C, y que tiene por objeto la inscripción en el Registro de la Propiedad de Aguilas de la finca que después se expresará y cuya descripción es la siguiente:

Una casa de una sola planta y cubierta de tejado, sita en esta villa de Aguilas, calle San Sebastián, sin número de gobierno, que tiene un frente de ocho metros y sesenta centímetros, por un fondo de cuatro metros y sesenta centímetros, lo que hace una superficie de treinta y nueve metros cuadrados y cincuenta y seis decímetros cuadrados, distribuidas en diferentes habitaciones. Linda: derecha entrando, casa de Antonio Pérez Molina; izquierda, la de don Diego Andreu Fuster, y espalda, calle Cañería Alta.

A tal efecto se cita por medio del presente edicto a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de que se trata para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca a 17 de febrero de 1986.—El Juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El Secretario.

---

* Número 1593

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION C)

EDICTO

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 12 de mayo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 137 de 1985, instados por don Antonio Medina Bardón, contra doña María Teresa Navarro Peña.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 12 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 7/% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1986, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

«Los derechos que corresponden a la demandada doña María Teresa Navarro Peña, sobre el solar en litigio, sito en Murcia, La Alberca, Cabezo de la Cruz, Santa Catalina del Monte, Barrio del Calvario, que mide unos mil metros cuadrados. Linda: Norte, Juan López Ferrer; Sur, Ana Botella. Sobre la parcela o solar hay un chalet construido, que también se subasta. Inscrita al libro 877, folio 72, finca 42.446, del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia. Precio de la subasta, 5.000.000 de pesetas.

Murcia, 14 de febrero de 1986.—El Magistrado, Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2144

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 26 de mayo de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.196 de 1983, instados por Nino Internacional, S.A., contra don Antonio Cárdenas González.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 27 de junio de 1986, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1986, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vivienda señalada con la letra A de la cuarta planta del edificio sito en la villa de Alcantarilla, en calle Mayor, señalada con los números 17 y 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, al libro 102 de Alcantarilla, folio 232, finca 7.935, inscripción 2.ª.

Tasada a efectos de subasta en 3.025.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado, Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2123

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se citan a los denunciados Hilario Molina Almagro y María Dolores Martínez Noguera, hoy en ignorados paraderos, para que el día 7 de mayo próximo, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 8 de 1986 que sobre incumplimiento de deberes paternos tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier a 13 de marzo de 1986.—El Secretario, P.H.

---

* Número 1595

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, en providencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 796/85, que se siguen a instancia del procurador Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación del Banco de Murcia, S.A., contra don Juan Ramón Rodríguez Moreno y su esposa doña María Rodríguez Rodríguez, vecinos de La Unión (Murcia), con domicilio últimamente en calle Lealtad, número 18, y en la actualidad en ignorado paradero, en reclamación de 743.255 pesetas de principal y otras 370.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dichos demandados, para que dentro del término de nueve días hábiles, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma y oponiéndose a la ejecución, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley.

Al propio tiempo se les hace saber que se ha practicado sin previo requerimiento, el embargo de los siguientes bienes de la propiedad de los mismos:

Urbana: Casa de planta baja y patio con almacén, de una superficie de 62 metros y 60 centímetros cuadrados, señalada con el número 16 de la calle Lealtad, de la ciudad de La Unión. Inscrita al folio 121 vuelto, del libro 209, de la tercera sección, finca número 5.347, inscripción 15.

Urbana: Casa en ruinas en la calle Lealtad, de la misma ciudad, señalada con el número 20, con una superficie de 26 metros, 55 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 52 vuelto del libro 143 de la 3.ª Sección, finca número 868, inscripción 17.

Urbana: Casa número 22 de la calle Lealtad, de la misma ciudad de La Unión, con una superficie de 49 metros y 3 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 177 del libro 77 de la 3.ª Sección, finca número 869, inscripción 14.

Urbana: Casa número 18 de la calle Lealtad, en ruinas, de la misma ciudad de La Unión, de una superficie de 54 metros y 12 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 181 vuelto del libro 78 de la 3.ª Sección, finca número 5.348, inscripción 19.

Urbana: Casa número 24 de la calle Lealtad, de la misma ciudad de La Unión, de una superficie de 94 metros, 36 centímetros cuadrados, en la misma ciudad. Inscrita al folio 238 del libro 207 de la 3.ª Sección, finca número 5.349, inscripción 16.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los referidos demandados, expido la presente cédula, uno de cuyos ejemplares será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Murcia a 26 de febrero de 1986.—El Secretario.

---

* Número 1596

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que las subastas señaladas en los autos de juicio ejecutivo número 342/84, seguidos a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra don Carlos Almendros Morcillo y otros, para los días 7 de abril, 13 de mayo y 19 de junio del presente año, han sido suspendidas respecto a la finca número uno del edicto, registral 9.078, quedando subsistentes y para celebrar respecto a las otras tres fincas del edicto.

Fueron anunciadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número diez, de fecha catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1701

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Félix Reverte García, en representación de «Félix Reverte, S. A.», se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal para industria de pimentón y oleorresinas, con emplazamiento en calle Río Turia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 4 de marzo de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 1702

SANTOMERA

EDICTO

Por doña Antonia Rubio Carrión se ha solicitado instalación de bar-cafetería, con emplazamiento en Ctra. de Abanilla, Km. 4,200, Matanzas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 28 de febrero de 1986.—El Alcalde.

* Número 1750

MURCIA

Anuncio de expropiación

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero último, acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para proceder a la ejecución del proyecto de «Ensanche y mejora de la Avda. del Ingeniero José Alegría, de Zarandona», aprobado por el Pleno de la Corporación el 26 de diciembre de 1984, así como someter a información pública la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación.

La relación que se cita es la siguiente:

Número de parcela; propietario; superficie y estado actual

1.—D. Enrique Alarcón Conesa. 441,00 m2. Huerta Limoneros.

2.—Doña Isabel Barceló Morales. 337,00 m2. Huerta. Hortalizas.

3.—Don José Fernández Barba. 651,75 m2. Huerta. Sin cultivo.

4-7.—Doña Rufina Tovar Antolino. 709,54 m2. Huerta Sin cultivo.

5.—Don Fulgencio Fernández Villescas. 46,44 m2. Huerta. Sin cultivo.

6.—Don Emilio Fernández Villescas. 187,43 m2. Huerta. Sin cultivo.

8.—Herederos de Antonio Fuentes Murcia. 54,58 m2. Huerta. Sin cultivo.

9.—Antonio López Sánchez. 140,98 m2. Huerta. Sin cultivo.

10.—Herederos de Antonio Fuentes Murcia. 112,50 m2. Huerta. Sin cultivo.

11.—Don Angel Fernández Manzanares. 50,27 m2. Vivienda edificada en planta baja.

12. — Andrés García Méndez. 148,82 m2. Vivienda edificada con planta baja, primera planta y patio.

Contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso, ante el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, se comunica a los interesados que disponen de igual plazo de 15 días para convenir con esta Administración, libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes sujetos a expropiación. Para ello se les cita expresamente para que comparezcan en el Negociado de Planeamiento y Gestión, sito en el Mercado de Abastos del Carmen, el próximo día 15 de marzo, a las diez de la mañana.

Murcia, 4 de marzo de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

---

* Número 1771

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1986, acordó, por unanimidad y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigible por el artículo 47, apartado 3.º i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobar inicialmente la Modificación número 4 del P.G.O.U. de Alhama de Murcia, relativo a la zona 09 industrial prevista, Subzona 00, Area 03, «Las Ramblillas», del P.G.O.U. de Alhama de Murcia, que se tramita a iniciativa de este Ayuntamiento.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a fin de examen y reclamaciones.

Asimismo se acordó suspender el otorgamiento de licencia en la zona afectada por la modificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del R. D.-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Alhama de Murcia, 28 de febrero de 1986.—El Alcalde José Ruiz Campillo.

* Número 1703

LA UNION

EDICTO

Por don Fulgencio Meroño Clemente se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de embutidos, con emplazamiento en calle Martillo, número 13, La Unión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes. durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 1 de marzo de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 1704

LA UNION

ANUNCIO

El Alcalde de La Unión,

Hace saber: Que Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en su sesión del día 19 de febrero de 1986, el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos que regirá en el ejercicio de 1986, se expone al público por quince días, a efectos de reclamaciones.

Recaudación:

Período voluntario: Desde el día 17 de marzo al día 17 de junio de 1986.

Período ejecutivo: A partir del día 18 de junio de 1986.

La Unión, 1 de marzo de 1986. El Alcalde.

---

* Número 1562

CEUTI

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Ceutí (Murcia),

Hace saber: Que doña María Cano Jiménez ha solicitado licencia para la apertura de venta menor de droguería en la calle Los Torraos, de esta localidad.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En Ceutí a 21 de febrero de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 1564

CEUTI

EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Ceutí (Murcia),

Hace saber: Que don Francisco Gambín Alarcón ha solicitado licencia para la apertura de industria de manipulación de huevos, en la calle Rincón del Chumbo, de esta localidad.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas.

En Ceutí a 21 de febrero de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 1757

BLANCA

EDICTO

Aprobada la imposición de contribuciones especiales por obras de «Pavimentación de calles en Alto del Palomo», y habiendo resultado definitiva, el extracto de dicho acuerdo es como se especifica a continuación:

Porcentaje exigible: 13,36% del importe de la aportación municipal.

Módulo de reparto: 50% sobre superficie y 50% sobre metros lineales de fachada.

Blanca, 5 de marzo de 1986.—El Alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 1758

BLANCA

EDICTO

Aprobada la imposición de contribuciones especiales por obras de «Alcantarillado y aceras en Ctra. Estación y Tollos», y habiendo resultado definitiva, el extracto de dicho acuerdo es como se especifica a continuación:

Porcentaje exigible: 90% del importe de la aportación municipal.

Módulo de reparto: 50% sobre superficie y 50% sobre metros lineales de fachada.

Blanca, 5 de marzo de 1986.—El Alcalde, Valero Martínez Palazón.

---

* Número 1759

CALASPARRA

EDICTO

Por don Jesús López Sánchez se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en paraje «Ermita Nuestra Señora de la Esperanza», de este término municipal.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Calasparra, 5 de marzo de 1986. El Alcalde.

---

* Número 1762

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que solicitada por don Ginés Martínez López la devolución de la fianza que amparaba la contratación de las obras de construcción de Consultorio Médico en Santa Rosalia, se hace público para que, por espacio de 15 días, puedan presentar reclamaciones quieñes creyeren tener algún derecho exigible al peticionario por razón del contrato garantizado.

Torre Pacheco, 4 de marzo de 1986.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1271

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.498/84 instados por doña Carmen Miñano Moreno contra INEM y «Arteric, S.A.», en acción sobre desempleo, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Yo Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Carmen Miñano Moreno, y de otra y como demandado INEM y «Arteric, S.A.», en acción sobre desempleo.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo en parte la demanda interpuesta por Carmen Miñano Moreno, frente al INEM y «Arteric, S.A.», condeno al ente gestor a que amplíe la concesión dicha hasta seis meses en total, y sobre salario medio de 1.319 pesetas día; ello a título de anticipo y sin perjuicio de la responsabilidad patronal que aquí se declara.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura: y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. Gral. Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «Arteric, S.A.», que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 1272

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia, en sustitución reglamentaria del titular de la número Dos.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.499/84, instados por doña Josefa Miñano Sánchez contra INEM y «Arteric, S.A.», en acción sobre desempleo, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia, en sustitución reglamentaria del titular de la número Dos, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Josefa Miñano Sánchez, y de otra y como demandado INEM y «Arteric, S.A.», en acción sobre desempleo.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo en parte la sentencia interpuesta por Josefa Miñano Sánchez, frente al INEM y «Arteric, S.A.», condeno al ente gestor a que amplíe la concesión dicha antes, en el sentido de referirla quince meses en total y sobre salario medio regulador de 1.329 pesetas día; ello a título de anticipo y sin perjuicio de la responsabilidad patronal que aquí se declara.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura: y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. Gral. Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «Arteric, S.A.», que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a diez de febrero de mil noveciento ochenta y seis.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 1273

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.497/84 instados por doña Virtudes Sánchez Miñano contra INEM y «Arteric, S.A.», en acción sobre desempleo, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Virtudes Sánchez Miñano y de otra y como demandado INEM y «Arteric, S.A.», en acción sobre desempleo.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo en parte la demanda interpuesta por Virtudes Sánchez Miñano, frente al INEM y «Arteric, S.A.»; condeno al ente gestor a que amplíe la concesión dicha antes, en el sentido de referirla a doce meses en total y sobre salario regulador de 864 pesetas día, ello a título de anticipo y sin perjuicio de la responsabilidad patronal que aquí se declara.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura: y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. Gral. Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «Arteric, S.A.», que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Provincial haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 1350

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.252/85, por reclamación de cantidades, instado por M.ª del Mar Navarro Pastor, contra la empresa «Sociter, S.C.L.», con fecha 10-2-86, se ha dictado la siguiente:

Sentencia «in voce»:...

Fallo:...

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa «Sociter, S.C.L.», a que abone por los conceptos reclamados a M.ª del Mar Navarro Pastor, la cantidad de 131.712 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «Sociter, S.C.L.», que últimamente tuvo su domicilio en Murcia y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario, Jesús S. Delgado Cruces.

Número 1351

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.431/85, instados por don Francisco Javier Torrano Sigler, contra «Puerta Martínez y Bo», se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a trece de enero de 1986. Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Francisco Javier Torrano Sigler, vecino de Murcia, asistido de don José Ruiz Sánchez, y de otra y como demandado «Puerta Martínez y Bo», que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa «Puerta Martínez y Bo, S.A.» a que abone por los conceptos reclamados a don Francisco Javier Torrano Sigler, la cantidad de 113.593 pesetas de las que podrá deducir en su caso, los importes correspondientes a Seguridad Social e impuestos, siempre que acredite su abono documentalmente, si la cantidad reclamada lo ha sido bruta y sin descuentos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hagáseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario, Jesús Delgado Cruces.

* Número 2155

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen procedimientos de apremio contra la empresa Pedro Ortega Bañón, domiciliada en calle San Miguel, n.º 2, Yecla, y signados con los números 7.647/84 y tres más, por descubiertos de cotizaciones a la Seguridad Social, correspondientes a los requerimientos números 23.228/83 y tres más, por un importe total de principal de tres millones quinientas dos mil ciento ochenta y ocho pesetas, más la de ochocientas mil pesetas presupuestadas para costas y gastos sin perjuicio de ulterior liquidación, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las cantidades que se indican:

Mitad indivisa de:

Urbana: Casa en Yecla, y su calle Esteban Díaz, señalada con el numero ochenta y cinco, compuesta de planta baja y alta, con varias dependencias, en la superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.115, folio 19, finca 7.847, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Urbana: Un edificio para industria en su planta baja y para habitación y morada en su planta alta, en esta ciudad de Yecla, y su calle de Esteban Díaz, de superficie ciento treinta y cinco metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.115, folio 225, finca 7.923 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en quinientas mil pesetas.

Urbana: Una casa de habitación en Yecla y su calle de Maestro Mora, señalada con el número setenta y nueve, de superficie sesenta y cuatro metros y treinta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.095, folio 58, finca 7.201 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en seiscientas mil pesetas.

Urbana: Edificio en Yecla y su calle de Esteban Díaz, sin número, de superficie quinientos sesenta y seis metros y ocho mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.204, folio 62, finca 11.091 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Rústica: O sea un trozo de solar edificable en Yecla, en la prolongación de la calle de Esteban Díaz, de superficie doscientos cuarenta metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.239, folio 66, finca 12.381 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en un millón de pesetas.

Urbana: 1.390 m². de solar edificable en esta ciudad de Yecla y su calle de continuación de Esteban Díaz y Maestro Mora.

Inscrita al tomo 1.124, folio 42, finca 8.030 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en ochenta mil pesetas.

Rústica: Trozo de tierra cereal secano en el partido de la Zarza del término de Yecla, de cabida 88 áreas y 26 y media centiáreas.

Inscrita al tomo 1.260, folio 58, finca 13.377 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en doscientos cincuenta mil pesetas.

Rústica: Trozo de tierra con una casita, en el partido de la Zarza del término de Yecla, de cabida 3 áreas y 91 y media centiáreas.

Inscrita al tomo 1.260, folio 60, finca 13.378 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en trescientas mil pesetas.

Tierra cereal secano en el partido de la Rujola del término de Yecla, de cabida 66 áreas y 30 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.262, folio 79, finca 13.495 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en doscientas mil pesetas.

Urbana: Casa habitación, número cuatro en la ciudad de Yecla y su calle de San Miguel, de superficie 172 m².

Inscrita al tomo 1.132, folio 14, finca 8.941 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en cincuenta mil pesetas.

Urbana: Solar para edificar en la Ciudad de Yecla y su calle de Esteban Díaz y Maestro Mora, de superficie 23,1750 m².

Inscrita al tomo 1.207, folio 101, finca 11.219 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en setecientas cincuenta mil pesetas.

Urbana 1.077 m². de solar edificable en la calle de Maestro Mora y Esteban Díaz, de Yecla.

Inscrita al tomo 1.064, folio 212, finca 13.676 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en ochenta mil pesetas.

Sexta parte indivisa de urbana: casa en Yecla y su calle Esteban Díaz, número ochenta y cinco, de superficie 133 m².

Inscrita al tomo 1.115, folio 20, finca 7.847 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada en trescientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un importe de cuatro millones quinientas diez mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Pedro Ortega Bañón.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis, a las doce horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre los inmuebles, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El Título de Propiedad de los inmuebles queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Yecla, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertran.—El Secretario.

* Número 2156

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso numerado 3.001/83 en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 47/84, formulada por el trabajador José Nieto Bernal contra la empresa Cayetano García López, en reclamación de la cantidad de quinientas cincuenta y cinco mil cuarenta y ocho pesetas (555.048), con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a ciento diez mil pesetas (110.000).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Una pala excavadora, se valora en cuatrocientas mil pesetas.

Un camión matrícula MU-2374-I, se valora en quinientas mil pesetas.

Dos cintas transportadoras, se valoran en ochenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de novecientas ochenta mil pesetas (980.000).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 16 de abril de 1986 a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 23 de abril de 1986, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1986, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante, las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio del depositario, don Francisco Ruiz Maresa, C/. Licenciado Cascales, 10 (Cartagena).

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.

---

* Número 2157

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue proceso numerado 234/85 en reclamación de despido hoy en ejecución de sentencia número 88/85, formuladas por los trabajadores Miguel Cabreras Baños contra la empresa Bartolomé Molino Cánovas, en reclamación de la cantidad de 1.281.887 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 250.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Un furgon marca Auto Unión D.K.W., matrícula MU-1237-C, se valora en cuatrocientas mil pesetas.

Un turismo Renault R-8 matrícula MU-78858, se valora en cincuenta mil pesetas.

Se valora todo ello en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 16 de abril de 1986 a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitacion quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 23 de abril de 1986, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1986, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante, las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes. están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Bartolomé Molino Cánovas, C/. Melchor de Benisa, 25, Totana (Murcia).

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 1679

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Antonia Fernández Sánchez, contra JUPITER, S.A.L. y otros, en acción sobre accidente de trabajo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veintidós de mayo y hora de las 11,50 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, n.° 8-2.° de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa JUPITER, S.A.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 28 de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

---

* Número 1751

ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO

APUESTAS DEPORTIVAS

DELEGACION TERRITORIAL DE MURCIA

Se ha presentado en esta Delegación, el día 20 de febrero del presente año, un escrito firmado por don Francisco José Martínez Franco, en el que reclama el premio correspondiente al boleto de 8 apuestas, número 25450387, de la jornada 24 de la actual temporada, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante, por haberlo destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiendo que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación, y dentro del plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Murcia, 7 de marzo de 1986.—El Delegado de Apuestas Deportivas, Fernando Laorden Monserrat.

Número 1616

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUMERO DOS

Capitanía General de la 2.ª Región Militar-Sur

EDICTO

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa número 100/II/85, instruida al legionario Jerónimo Cutilla Pérez, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los boletines Oficial del Estado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Melilla a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.

---

* Número 1629

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE MURCIA

«Con fecha 28 de febrero de 1986, ha tomado posesión del cargo de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Cieza (Murcia), don Ernesto Ríos Segarra, nombrado por Orden del Ministerio de Economía de fecha 8 de enero de 1986, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.° 25 de fecha 29 de enero de 1986. El Síndico Presidente, Manuel Cereijo Luengo».

Murcia, 28 de febrero de 1986.—El Síndico-Presidente.

---

* Número 2125

BANCO ZARAGOZANO S.A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 10.283-7 expedido por la Sucursal de Murcia, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Murcia, 17 de marzo de 1986.—Banco Zaragozano, S.A.

Número 2137

CAPITANIA GENERAL DE LA 2.ª REGION MILITAR-SUR

Juzgado Togado-Militar Permanente de Instrucción n.° 2

EDICTO

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente hago saber:

Que por providencia en la causa 404/II/85, instruida al legionario Antonio Alcaraz Martín, por el presunto delito de deserción y fraude, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los boletines Oficial del Estado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.° 2109, de fecha 27-1-86, y número 284, de fecha 12-12-85, respectivamente.

Melilla a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.

Número 2200

DELEGACION DE HACIENDA
MURCIA

Liquidación definitiva de las cantidades recaudadas por la Hacienda Pública durante el año 1985, por los Tributos Locales de Rústica, Urbana, Licencia Fiscal-Industrial y L. Fiscal-R.T. Personal.

	TRIBUTOS LOCALES					TOTAL	ENTREGAS	SALDOS	
	RUSTICA	URBANA	LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL	LICENCIA FISCAL R.T. PERSONAL	REDUCCION 5% RECAUD. VOLUNTA. RECIBOS	GENERAL	A CUENTA	A FAVOR	EN CONTRA
Abanilla	1.613.432	6.236.167	3.571.687	332.380	467.653	11.286 013	10.404.000	882.013	
Abarán	4.051.535	13.859.357	7.665.367	590.102	1.069.850	25.096.511	22.758.000	2.338.511	
Aguilas	585.429	44.763.992	21.395.437	1.105.449	2.078.655	65.771 652	60.624.000	5.147 652	
Albudeite	271 956	881.680	285.507	31.614	54.204	1 416.553	1.330.000	86.553	
Alcantarilla	406.247	28.244.872	23.721.068	1.752.652	1.650.153	52.474.686	54.156.000	—	1.681.314
Aledo	352.296	2.027.323	402.769	45.386	103.397	2.724 377	2.604.000	120 377	
Alguazas	2.607.905	7.090.834	4.156.962	316.433	518.572	13.653.562	13.026.000	627.562	
Alhama	8.603.927	18.077.317	13.243.145	689.979	1.431.264	39.183.104	31.818.000	7.365.104	
Archena	1.491.201	16.462.151	8.806.750	630.161	1.056.872	26.333.391	24.096.000	2.237.391	
Beniel	1.682.760	4.488.560	5.553.763	209.237	406.802	11.527 518	9.480.000	2.047.518	
Blanca	1.044.671	4.486.855	4.241.942	231.057	378.127	9.986.398	8.430.000	1.556.398	
Bullas	1.117.572	7.403.441	5.663.957	223.603	561.403	13.847.170	12.048.000	1.799.170	
Calasparra	1.492.775	10.101.844	6.325.340	482.014	655.927	17.746.046	11.568.000	6.178.046	
Campos del Río	366.288	1.230.544	1.090.127	8.278	115.547	2.579.690	2.432.000	147.690	
Caravaca	5.865.851	17.371.858	19.098.686	1.706.644	1.936.397	42.106.642	35.268.000	6.838.642	
Cehegín	3.823.936	11.056.064	10.847.894	442.643	1.144.258	25.026.279	22.632.000	2.394.279	
Ceutí	1.685.599	5.294.354	3 819.548	262.279	392.191	10.669.589	8.844.000	1.825.589	
Cieza	719.907	5.238.174	13.293.123	407.979	—	19.659.183	4.536.500	15.122.683	
Fortuna	995.485	3.906.516	2.546.039	184.478	274.910	7.357.608	7.896.000	—	538.392
Jumilla	7.885.912	25.395.610	17 362.304	1.148.043	1.977.637	49.814 232	44.214.000	5.600.232	
Librilla	1.542.855	2.494.967	2 397.686	108 528	253.378	6.290.658	5.796.000	494 658	
Lorca	5.940.150	105.777.767	58.968.102	4.893.080	4.956.309	170.622.790	135.816.000	34.806.790	
Lorquí	1.919.080	2.743.653	6.144.872	109.990	372.705	10.544.890	9.096.000	1.448.890	
Mazarrón	1.458.622	40.252.629	16.197.912	705.578	1.936.546	56 678.195	57.216.000	—	537 805
Molina de Segura	4.099.987	45.136.997	38.738.997	2.401.737	2.957.885	87.419.833	109.824.000	—	22.404.167
Moratalla	3.118.251	3.101.290	3.592.439	252.916	428.149	9.636.747	9.198.000	438.747	
Mula	4.689.529	13.639.724	8.885.571	984.615	1.159.730	27.039.709	23.292.000	3.747.709	
Murcia	46.049.964	756.441.593	381.808.497	61.412.180	42.806.157	1.202.906.077	936.264.000	266.642.077	
Ojós	236.470	827.370	444.202	24.902	66.902	1.466.042	1.006.000	460.042	
Pliego	1.666.968	4.144.975	1.461.916	112.531	330.227	7.056.163	6.174.000	882.163	
Puerto Lumbreras	1.438.676	19.022.238	7.276.470	479.936	837.204	27.380.116	16.434.000	10.946.116	
Ricote	345.456	1.437.839	475.867	81.764	94.970	2 245.956	2.070.000	175.956	
San Javier	1.915.166	77.417.898	29.333.257	889.100	2.825.686	106.729 735	78.870 000	27.859.735	
S. Pedro del Pinatar	1.229.226	29.470.267	11.857.473	885.910	1.509.512	41.933.364	38.796.000	3 137.364	
Torre Pacheco	2.927.586	17.278.036	16.793.240	697.896	1.307.904	36.388 854	28 422.000	7 966.854	
Torres de Cotillas	3.019.303	19.001.440	8.014.886	286.806	721.353	29.601 082	15.888.000	13.713.082	
Totana	3.536.776	19.299.650	17.151.860	1.265.780	1.670.770	39.583 296	36.174.000	3.409.296	
Ulea	277.575	1.268.606	512.249	52.195	79.589	2.031.036	1.580.000	451.036	
Villanueva	3.079.452	1.487.137	606.041	89.508	153.247	5.108 891	4.436.000	672.891	
Yecla	5.321.619	31.309.019	25.186.981	2.065.431	2.398.935	61.484.115	55 602.000	5 882.115	
Santomera	1.162.147	1.030.459	1.852.037	122.758	—	4.167 401	1.500.000	2 667.401	
Los Alcázares	256.709	14.914.237	6.160.100	353.861	577.453	21.107.454	17.083.200	4 024.254	
Diputación Provincial	—	—	168.620.994	18.177.649	5.437.638	181.361.005	159.379.200	21 981.805	
Mancomun. C. Taibilla	4.113.586	160.557.528	—	—	6.383.711	158.287.403	138.093.600	20.193.803	
TOTAL.....	146.009.837	1.602.032.832	985.573.064	107.255.062	95.539.779	2.745.331.016	2.276.174.500	494.318.194	25.161.678

Conforme:
El Delegado de Hacienda.

Intervenido:
El Interventor.

Murcia, 20 de febrero de 1986.
El Jefe de Contabilidad.